



REPÚBLICA DE COLOMBIA
Rama Judicial
JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD
ITAGÜÍ

Veintisiete de septiembre de dos mil veintidós

AUTO DE SUSTANCIACIÓN
RADICADO N° 2014-00286-00

Conforme lo dispone el Art. 40 del C.G del P., se ordena anexar al expediente para los fines pertinentes el Despacho Comisorio 131/2014/00286 del 07 de noviembre de 2018 sin diligenciar, por el motivo que el comisionado alude: imposibilidad de comunicarse con la parte interesada.

Teniendo en cuenta que el presente asunto se encuentra terminado, una vez ejecutoriado el presente, archívense las diligencias.

NOTIFÍQUESE,


CAROLINA GONZALEZ RAMIREZ
JUEZ

172
AM

Firmado Por:
Carolina Gonzalez Ramirez
Juez
Juzgado Municipal

Civil 002 Oral
Itagui - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **38a96491107461c7943605f609b042136e573b3a3a1e3f55649d1d91bff5f684**

Documento generado en 27/09/2022 02:00:29 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>